



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 ABR 2016

VISTO: -----

El artículo 86°, inciso 9° de la Carta Orgánica Municipal. -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE**, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Luis María ARGÜELLO, M. I. N° 27.248.849, en el cargo de Subsecretario de Modernización y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Modernización, Comunicación y Desarrollo Estratégico. -----

**ARTÍCULO 2°.- LA** designación dispuesta en el artículo precedente se hará en la Categoría 01: Autoridades Superiores, Cargo 04: Subsecretario del Departamento Ejecutivo, en el Programa 100 y el gasto que demande la misma, se imputará a las respectivas partidas de personal del presupuesto vigente. -----

**ARTÍCULO 3°.- POR** Subsecretaría de Recursos Humanos procédase a la notificación del presente decreto y a su posterior registro en el Legajo Personal correspondiente.-----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección de Contaduría, Secretaría de Modernización, Comunicación y Desarrollo Estratégico; cumplido, **ARCHÍVESE**. -----

DECRETO

N° 774-

DANIEL OMAR ARZANI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DT. RAMÓN JAVIER MESTRE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

DT. MARCELA A. COSSAR  
Secretaría de Modernización,  
Comunicación y Desarrollo Estratégico  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA